

### Datos del Producto

<b>Número de Registro:</b> 24244	<b>Estado:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Vigente	<b>Fechas</b>	<b>Inscripción:</b> 13/11/2008	<b>Renovación:</b>	<b>Caducidad:</b> 15/04/2025
<b>Nombre Comercial:</b> TUSAL					

#### Titular

**TIMAC AGRO ESPAÑA S.A.**

Polígono Industrial de Arazuri-Orcoyen, Calle C, 32

31160 Orcoyen

(Navarra)

#### Fabricante

**TIMAC AGRO ESPAÑA S.A.**

Polígono Industrial de Arazuri-Orcoyen, Calle C, 32

31160 Orcoyen

(Navarra)

### Composición

TRICHODERMA ASPERELLUM (CEPA T25) (1X10E8 UFC/G) 0,5% + TRICHODERMA ATROVIRIDE (CEPA T11) (1X10E8 UFC/G) 0,5% [WG] P/P

### Envases

Bolsas aluminizadas de PE de 0,25 kg, 0,5 Kg, 1 kg y 2 kg. Bolsas PET transparente y metalizado de 0.25 kg, 0.5 kg, 1 kg y 2 kg. Caja de cartón de 1 y 2 Kg. Caja de embalaje y envío de 10 Kg (sobre-embalaje).

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Adormidera	Fusariosis, Fusarium spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) El aceite obtenido de las semillas es apto para el consumo. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
	Sclerotinia spp.					
Ajo	Fusariosis, Fusarium spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
	Sclerotinia spp.					

Albaricoquero	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).	
Alforfón	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).	
Algarrobo	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).	
Arbustos frutales	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye arándano, mirtilo, zarzamora, frambueso, grosellero y alcaparra. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).	
Berenjena	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo.	
Calabacín	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo.	

Calabaza	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo.	
Caña de azúcar	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).	
Cebolleta	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).	
Cereales de verano	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye maíz dulce, sorgo, mijo, panizo, moha, alpiste y teff. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).	
Cerezo	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).	
	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						

Chalote	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Fusariosis, Fusarium spp. Phytophthora spp. Pythium spp. Rhizoctonia spp.					
Ciruelo	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Fusariosis, Fusarium spp. Phytophthora spp. Pythium spp. Rhizoctonia spp.					
Cucurbitáceas de piel comestible	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye pepinillo, chayote, luffa, esponja vegetal, calabaza del peregrino, pepino culebra, calabaza serpiente y melón amargo, calabaza africana, sopropo. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Fusariosis, Fusarium spp. Phytophthora spp. Pythium spp. Rhizoctonia spp.					
Cucurbitáceas de piel no comestible	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye kiwano y calabaza africana. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Fusariosis, Fusarium spp. Phytophthora spp. Pythium spp. Rhizoctonia spp.					
Endrino	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Fusariosis, Fusarium spp. Phytophthora spp. Pythium spp. Rhizoctonia spp.					
Escarola	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	Uso al aire libre. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo.
	Fusariosis, Fusarium spp.					

Especias e infusiones	Phytophthora spp.					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye anís, matalauva, comino, alcaravea, regaliz, azafrán, manzanillas, alhova, fenogreco, hierbaluisa, valeriana y ginseng. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	
Espinacas y similares	Fusariosis, Fusarium spp.					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye acelga, espinaca, verdolaga, espinaca de Ceylán, espinaca malabar, berro de agua, endibia y kankung, batatillas de agua, boniatos de agua. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Sclerotinia spp.					
	Rhizoctonia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye acelga, espinaca, verdolaga, espinaca de Ceylán, espinaca malabar, berro de agua, endibia y kankung, batatillas de agua, boniatos de agua. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Fresal	Phytophthora spp.	1 - 2 Kg/ha	Máx. 3	Mín. 21	2.000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación se realizará próxima al trasplante (2-3 semanas) y el resto separadas entre sí por 21 días. Dosis máxima: 6 kg/ha y cultivo.
Frutales de cáscara	Fusariosis, Fusarium spp.					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye almendro, avellano, castaño, nogal, pacano, nuez de Pecán y pistachero. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	
Germinados y similares	Fusariosis, Fusarium spp.					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Fusariosis, Fusarium spp.					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye perifollo, cebollino, perejil, mentas incluida hierbabuena, cilantro, salvia, romero, tomillo, estragón, acedera, ajedrea, angélica, eneldo, hisopo, mejorana, melisa, orégano, albahaca, ruda, levístico e hierba limón. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	

Higuera	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	
Hortalizas del género Brassica	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye brécol, coliflor, col de Bruselas, repollo, col de China, berza, col y colirrábano. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	
Lavandas	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	
Lechuga y similares	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye berro, mastuerzo, canónigo, achicoria (hojas), rúcula, mostaza china, diente de león y barbarea. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	
Lechuga	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	Uso al aire libre. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo.	
	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						

Leguminosas de grano	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye altramuza, garbanzo, haba para grano, judía para grano, guisante para grano, lenteja y almorta. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp.					
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
Leguminosas forrajeras	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye trébol, altramuza forrajero, judía forrajera, haba forrajera, guisante proteaginoso /forrajero, esparceta, algarroba, alverja, yeros, zulla y lotos, cuernecillos. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp.					
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
Leguminosas verdes (frescas)	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye judía verde, guisante verde, haba verde, lenteja verde y garbanzo verde. Uso al aire libre y en invernadero. Judía verde, guisante verde, haba verde y garbanzo verde: cultivo para producción con vaina y/o sin vaina. Lenteja verde: consumo sin vaina. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Fusariosis, Fusarium spp.					
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
Lima	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp.					
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
Lúpulo	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp.					
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
Melón	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo.
	Fusariosis, Fusarium spp.					

Membrillero	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)	
Níspero, níspero del Japón	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)		
Oleaginosas	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye cártamo, soja, colza, cacahuete, mostaza, mostaza blanca, camelina y sésamo, ajonjolí. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)		
Ornamentales herbáceas	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Cultivos para producción de flor cortada. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo.		
Pepino	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo.		
Pimiento	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo.		
	Fusariosis, Fusarium spp.						



Plantaciones tropicales y subtropicales	Phytophthora spp.						(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye aguacate, caqui, chirimoyo, kiwi, kiwiberry / kiwiño, mango, palmera datilera, platanera, papaya, kumquat, lichi, ojo de dragón, árbol de la pasión, piña tropical, guanábano, guayabo, granado, chumbera, pitayas, fruta del dragón y carambola. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha		
Quinoa	Fusariosis, Fusarium spp.						(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha		
Raíces de achicoria (industrial)	Fusariosis, Fusarium spp.						(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha		
Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata)	Fusariosis, Fusarium spp.						(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye remolacha forrajera, remolacha de mesa, apionabo, rábano rusticano, chirivía, rábano, salsifí, colinabo, nabo, escorzonera, pataca, aguaturma, tupinambo, raíz de perejil, batata, boniato, ñame y chufa. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha		
Sandía	Fusariosis, Fusarium spp.						Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo.
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha		
	Fusariosis, Fusarium spp.						
	Phytophthora spp.						
	Pythium spp.						
	Rhizoctonia spp.						

Solanáceas (excepto patata)	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye okra, quimbombó, bayas de goji y alquequenes. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp.					
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
Stevia	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp.					
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
Tabaco	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp.					
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
Tallos jóvenes	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye alcachofa, apio, espárrago, cardo, hinojo, puerro, ajete, ajo tierno, ruibarbo y borraja. Apio: la producción podrá estar destinada al consumo de tallos, hojas o semillas. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp.					
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
Textiles	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye algodón, lino y cáñamo. El aceite obtenido de las semillas de lino y cáñamo es apto para el consumo. Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Fusariosis, Fusarium spp.					
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
Tomate	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo.
	Fusariosis, Fusarium spp.					
	Phytophthora spp.					

Toronja, pomelo	Pythium spp.					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Rhizoctonia spp.					
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	
Tritordeum	Fusariosis, Fusarium spp.					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso al aire libre y en invernadero. La primera aplicación, de 1kg/ha se realizará en el momento del trasplante y el resto de 0,5 kg/ha con intervalos de 15-30 días. Dosis máxima: 3 kg/ha y cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Phytophthora spp.					
	Pythium spp.					
	Rhizoctonia spp.					
	Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 5	15-30	2.000 l/ha	

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**



USO	P.S. (días)
Adormidera, Ajo, Albaricoquero, Alforfón, Algarrobo, Arbustos frutales, Berenjena, Calabacín, Calabaza, Caña de azúcar, Cebolleta, Cereales de verano, Cerezo, Chalote, Ciruelo, Cucurbitáceas de piel comestible, Cucurbitáceas de piel no comestible, Endrino, Escarola, Especies e infusiones, Espinacas y similares, Fresal, Frutales de cáscara, Germinados y similares, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Higuera, Hortalizas del género Brassica, Lavandas, Lechuga y similares, Lechuga, Leguminosas de grano, Leguminosas forrajeras, Leguminosas verdes (frescas), Lima, Lúpulo, Melón, Membrillero, Níspero, níspero del Japón, Oleaginosas, Ornamentales herbáceas, Pepino, Pimiento, Plantaciones tropicales y subtropicales, Quinoa, Raíces de achicoria (industrial), Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata), Sandía, Solanáceas (excepto patata), Stevia, Tabaco, Tallos jóvenes, Textiles, Tomate, Toronja, pomelo, Tritordeum	NP

**Condiciones Generales de Uso**



Fungicida de uso profesional para el control de hongos fitopatógenos de suelo. Aplicación al aire libre y/o en invernadero mediante riego por goteo, durante la última fase del riego. Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas) (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios). Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

**Clase de Usuario**



Uso profesional.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### OPERARIO

Durante la mezcla/carga:

- Guantes de protección química y frente a microorganismos.
- Ropa de protección, al menos de tipo 6B, que protege frente a salpicaduras líquidas.
- Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas, al menos de tipo FFP2 o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2.
- Calzado resistente a productos químicos.

#### TRABAJADOR

Durante la reentrada:

- Ropa de trabajo o C1.
- Calzado cerrado.

Normativa aplicable:

- o Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.
- o Ropa de protección tipo 6B: contra salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009 y frente a microorganismos conforme a la norma UNE-EN 14126:2004/AC: 2006
- o Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o bien mascarilla con filtro para partículas según normas UNE-EN 143: 2021.
- o Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE-EN 13832-2
- o Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente.
- o Ropa de protección nivel C1: conforme a la norma UNE EN ISO 27065:2017/A1:2019.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- o En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
Consejos de Prudencia	P284 -[En caso de ventilación insuficiente] Llevar equipo de protección respiratoria. P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

### Mitigación de riesgos ambientales



Spe3:

Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



### Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

### Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: "Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor."

### Otras Indicaciones reglamentarias

Contiene Trichoderma asperellum cepa T25 y Trichoderma atroviride cepa T11. Es sensibilizantes por vía cutánea y potencialmente sensibilizantes por vía inhalatoria. Contiene caolín. El contenido de sílice cristalina en la fracción respirable debe ser inferior al 0,1%.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

(\*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; albaricoquero, cerezo, ciruelo, toronja, pomelo, ajo, cebolleta y chalote, lima, plantaciones tropicales y subtropicales (aguacate, caqui, chirimoyo, kiwi, kiwiberry / kiwiño, mango, palmera datilera, platanera, papaya, kumquat, lichi, ojo de dragón, árbol de la pasión, piña tropical, guanábano, guayabo, granado, chumbera, pitayas, fruta del dragón y carambola), endrino, níspero, níspero del Japón, membrillero, frutales de cáscara (almendro, avellano, castaño, nogal, pacano, nuez de Pecán y pistachero), arbustos frutales (arándano, mirtilo, zarzamora, frambueso, grosellero, alcaparra), higuera, algarrobo, cereales de verano (maíz dulce, sorgo, mijo, panizo, moha, alpiste y teffmaíz dulce, sorgo, mijo, panizo, moha, alpiste, teff), tritordeum, alforfón, quinoa, leguminosas para grano (altramuz, garbanzo, haba para grano, judía para grano, guisante para grano, lenteja y almorta), leguminosas forrajeras (trébol, altramuz forrajero, judía forrajera, haba forrajera, guisante proteaginoso /forrajero, esparceta, algarroba, alverja, yeros, zulla y lotos, cuernecillos), oleaginosas (cártamo, soja, colza, cacahuete, mostaza, mostaza blanca, camelina, sésamo, ajonjolí), industriales textiles (algodonero, lino, cáñamo), adormidera, tabaco, caña de azúcar, raíces de achicoria (industrial), stevia, lavandas, raíces y tubérculos, excepto remolacha azucarera y patata (remolacha forrajera, remolacha de mesa, apionabo, rábano rusticano, chirivía, rábano, salsifí, colinabo, nabo, escorzoner, pataca, aguaturma, tupinambo, raíz de perejil, batata, boniato, ñame y chufa), solanáceas, excepto patata (okra, quimbombó, bayas de goji y alquequenjes), cucurbitáceas de piel comestible (pepinillo, chayote, luffa, esponja vegetal, calabaza del peregrino, pepino culebra, calabaza serpiente y melón amargo, calabaza africana, sopropo), cucurbitáceas de piel no comestible (kiwano y calabaza africana), hortalizas del género Brassica de hoja (brécol, coliflor, col de Bruselas, repollo, col de China, berza, col y colirrábano), lechugas y similares (berro, mastuerzo, canónigo, achicoria (hojas), rúcula, mostaza china, diente de león y barbarea), espinacas y similares (acelga, espinaca, verdolaga, espinaca de Ceylán, espinaca malabar, berro de agua, endibia y kankung, batatillas de agua, boniatos de agua), hierbas aromáticas y flores comestibles (perifollo, cebollino, perejil, mentas incluida hierbabuena, cilantro, salvia, romero, tomillo, estragón, acedera, ajedrea, angélica, eneldo, hisopo, mejorana, melisa, orégano, albahaca, ruda, levístico e hierba limón), leguminosas verdes, frescas (judía verde, guisante verde, haba verde, lenteja verde y garbanzo verde), tallos jóvenes (apio, alcachofa, espárrago, cardo, hinojo, puerro, ajete, ajo tierno, ruibarbo y borraja), especias e infusiones (anís, matalauva, comino, alcaravea, regaliz, azafrán, manzanillas, alhova, fenogreco, hierbaluisa, valeriana y ginseng), germinados y similares, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

### Condiciones de almacenamiento

P411: El producto deberá almacenarse entre 4 y 20 ° C.